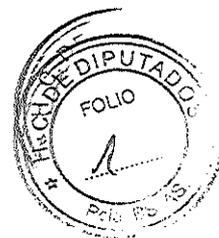




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1889

/16-17



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Gustavo Ferrari, se sirva informar sobre la implementación de la "Emergencia en seguridad pública y de política y salud penitenciaria" (ley 14806) en el territorio de la provincia:

- 1) El plan de obras realizado que debería contemplar la creación y reparación de unidades carcelarias. Dicho plan debía contener la cuantificación de la inversión necesaria para su realización, determinándose la ubicación programada de las unidades en cuestión y estableciendo el plazo de ejecución de las obras proyectadas.
- 2) Sirva informar si ha requerido la colaboración en la elaboración del diagnóstico y el monitoreo de la evolución de la situación al Consejo Federal Penitenciario, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y en forma complementaria la respuesta de este último Organismo a la hipotética solicitud.
- 3) Medidas adoptadas haciendo uso de las facultades del art 2
- 4) Obras y servicios se han encarado en el marco del art 3 a través de un listado consignando número de licitación, expediente, ente, fecha de apertura y to otro dato de interés al respecto.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- 5) Listado de proveedores que se han presentado por excepción en el marco del art 3.
- 6) Adecuaciones presupuestarias realizadas en el marco del art 4.
- 7) Convenios suscriptos en el marco del art 5, remitiéndose copia si los hubiera.
- 8) Personal en situación de retiro convocado en el marco del art 6 y 11(cantidades e impacto presupuestario en el específicamente en el inc 1 del mismo)

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Que la presente solicitud deviene de la sanción oportuna de la Ley 14.806 por la cual se procedía a declarar, por el término de doce (12) meses, la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas.

Que dicha legislación expresamente establece en sus consiguientes artículos objetivos fundamentales y vitales para las instituciones y problemáticas mencionadas.

Que en forma taxativa, y a tenor de la importancia y la premura de acciones necesarias a tales fines, en su artículo 13 preveía que el Ministerio de Justicia presentara por ante el Poder Ejecutivo en un plazo de sesenta (60) días desde la entrada en vigencia de la mencionada ley, un plan de obras que contemplara la creación y reparación de unidades carcelarias. El plan contendría la cuantificación de la inversión necesaria para su realización, determinaría la ubicación programada de las unidades en cuestión y asimismo el plazo de ejecución de las obras proyectadas.

Que habiéndose cumplido los seis (6) meses desde su sanción, y no habiéndose constituido aun la Comisión Bicameral de de seguimiento y control para la emergencia, y por consecuencia no habiendo sido informada por el Poder Ejecutivo de los procedimientos, contrataciones, obras y acciones que se encaren en función de las previsiones de la citada Ley, es que se considera oportuno el presente pedido de informes.

Por los argumentos anteriormente expuestos solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.